



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0015

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005463

**Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 23 de noviembre del 2009 ante el Notario Tercero del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de QUIFATEX S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1190 de 24 de diciembre del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 1464 de 28 de diciembre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

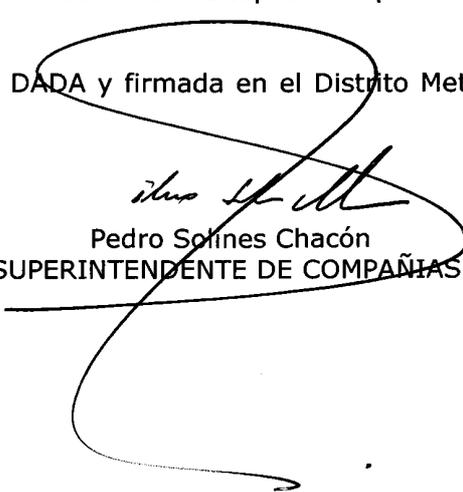
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 17'170.900,00 a USD 20'152.480,00; y, la reforma de estatutos de QUIFATEX S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

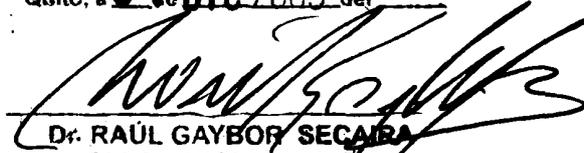
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de diciembre de 2009

  
**Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

EXP. 7300  
Tr. 01.1.09.001445

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4410  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 de DIC 2009 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECARA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

